

INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2021

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SERVICIO DE TESORERIAS	CAPÍTULO	05

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo a Junio 2020	Meta 2021	Notas
<ul style="list-style-type: none"> •Recaudación -Recaudación Tributaria »Recaudación Coercitiva 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje recuperado en el periodo t, de la cartera morosa que se encuentra en cobro judicial al 30 de noviembre del año t-1</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Monto recuperado en el periodo t cuyas deudas se encuentran en cobro judicial/Monto de la cartera morosa que se encuentra en cobro judicial al 30 de noviembre del año t-1)*100	15.0 % (479288.3/3202469.0)*100	17.8 % (551196.0/3090906.7)*100	17.5 % (616439.2/3513803.1)*100	5.5 % (200668.9/3677258.1)*100	10.3 % (430000.0/4156153.8)*100	1
<ul style="list-style-type: none"> •Recaudación -Recaudación Tributaria »Recaudación Coercitiva 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje recuperado en el periodo t de la cartera cuyas deudas no se encuentran en cobro judicial y son contactadas en forma efectiva a través del Call Center (menor a 10 millones)</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Monto recuperado de la cartera cuyas deudas no se encuentran en cobro judicial y son contactadas en forma efectiva a través del Call Center (menor a 10 millones) en el periodo t/Monto total de la cartera cuyas deudas no se encuentran en cobro judicial y son contactadas en forma efectiva a través del Call Center (menor a 10 millones) en el periodo t)*100	27.1 % (28391.2/104813.7)*100	32.0 % (49470.1/154483.8)*100	27.4 % (39262.0/143122.0)*100	27.4 % (12920.0/47069.0)*100	22.9 % (23337.7/101927.7)*100	2
<ul style="list-style-type: none"> •Recaudación -Recaudación Tributaria 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de transacciones asociadas a Recaudación realizadas por los contribuyentes por canal virtual de TGR en el año t, respecto del total de transacciones realizadas en canales de TGR en el año t</p>	(N° total de transacciones asociadas a Recaudación realizadas por los contribuyentes por canal virtual de TGR en el año t/N° total de transacciones asociadas	78.3 % (504286.0/6436591.0)*100	78.9 % (5634370.0/7143112.0)*100	79.2 % (6111426.0/7719796.0)*100	91.6 % (3076215.0/3358931.0)*100	79.0 % (6671218.0/8444580.0)*100	3

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	a Recaudación realizadas por los contribuyentes por canal virtual y presencial de TGR en el año t)*100						
•Gestión de Inversiones -Inversión en Moneda Nacional y Extranjera	<u>Eficacia/Producto</u> 4 Saldo promedio mensual en Cuenta Única Fiscal Moneda Pesos Chilenos y Cuenta Corriente Banco Estado en Dólares Americanos N° 506-5, en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	Sumatoria en pesos de los saldos promedios mensuales disponibles en Cuenta Única Fiscal y Cuenta Corriente Banco Estado en Dólares Americanos N° 506-5 en el año t/Número de meses del periodo evaluado en el año t	450337.06 \$ 540404.75/ 12.00	344900.08 \$ 4138800.92/ 12.00	372203.55 \$ 4466442.58/ 12.00	388237.93 \$ 2329427.60/ 6.00	750000.00 \$ 9000000.00/ 12.00	4
•Distribución -Egresos por Devoluciones y Distribución de Fondos a Terceros	<u>Calidad/Producto</u> 5 Porcentaje anual de egresos por Operación Renta realizados a través de transacciones electrónicas Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de transacciones electrónicas realizadas para el pago de egresos por Operación Renta en el año t/Número total de egresos por Operación Renta realizados en el año t)*100	92.8 % (2768339.0/ 2984697.0)* 100	94.1 % (2891942.0/ 3074803.0)* 100	94.6 % (2927661.0/ 3094589.0)* 100	95.2 % (3681810.0/ 3867845.0)* 100	94.5 % (3208588.0/ 3395331.0)* 100	5

Notas:

1 Este indicador considera a los Rol Únicos Tributarios (RUT) y Roles de Bienes Raíces (ROL) que poseen deuda demandada.

El numerador mide la recaudación por acciones de cobro para el periodo t, que corresponde, desde el 01 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021 y considera los movimientos categoría "pagos", que contabiliza los Pagos (movimiento tipo 3) y Desabonos (movimiento tipo 4) de la Cuenta Única Tributaria (CUT).

El denominador corresponde al monto de la cartera morosa que se encuentra en cobro judicial al 30 de noviembre del año 2020, para el cálculo de la cartera morosa (denominador) se considera el saldo neto en la Cuenta Única Tributaria pendiente de pago al 30 de noviembre de 2020 y se descuentan los saldos pendientes de pago asociados a demandas en suspensión (todas las causales), en subsegmentos preincobrables (preincobrable y centralizado) y con marca o en demandas en etapa de quiebra, dada la imposibilidad de ejercer un proceso de cobro sobre ellas.

Los datos del indicador se presentan en MMS\$.

2 Este indicador considera las deudas asociadas a Rol Únicos Tributarios (RUT) y Roles de Bienes Raíces (ROL) morosos, que no poseen ninguna deuda en cobro judicial (no tienen demanda), y cuyo monto adeudado es inferior a los \$10.000.000.

El periodo t para el numerador y denominador del indicador corresponde desde el 01 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021.

El numerador mide el monto recuperado de la cartera cuyas deudas no se encuentran en cobro judicial y que hayan sido contactadas en forma efectiva a través del Call Center, la cual considera los movimientos categoría "pagos", que contabiliza los Pagos (movimiento tipo 3) y Desabonos (movimiento tipo 4) de la Cuenta Única Tributaria (CUT), desde el 01 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021.

El denominador corresponde al monto de la deuda total asociadas al deudor efectivamente contactado por el Call Center a través de teleoperadores, desde el 01 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021.

Se entenderá por deudor efectivamente contactado a toda persona con la cual se logre establecer una comunicación telefónica ("aló" u otro similar).

Los datos del indicador se presentan en MMS\$.

Para realizar la proyección 2021 de este indicador, se han considerado:

- a) Los resultados esperados de crecimiento del PIB para 2020 según el FMI de -4,5%, y proyectado para 2021 según la DIPRES de 4,3.
- b) La tasa de desempleo feb-abril de 2020 de 9%, nivel más alto en los últimos 10 años, un 26% más alto que mismo mes de 2019 y las proyecciones que sobrepasan los dígitos para el resto de 2020,

Ambos factores afectan directamente el comportamiento de pago de impuestos de los contribuyentes, y por tanto, de la cartera morosa no demandada.

Para proyectar el resultado esperado de este indicador también se ha considerado que la cartera a gestionar 2021 presentará mayor antigüedad que años anteriores debido a la acumulación de deudas impagas durante 2020, lo cual dificulta la recuperación de los impuestos morosos.

3 El numerador de este Indicador mide la cantidad de transacciones asociadas a recaudación realizadas por los contribuyentes por canal virtual de la Tesorería General de la República (TGR) en el año t.

El denominador mide el total de transacciones asociadas a Recaudación realizadas por los contribuyentes por canal virtual y presencial de TGR en el año t.

El canal virtual de TGR considera: Sitio Web Institucional, Portal Multi Moneda Pesos y Pago Móvil.

El canal presencial de TGR considera las cajas de pago transaccional ubicadas en las distintas Tesorerías del país.

4 Para el cálculo del indicador se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Los saldos a medir son los de las cuentas corrientes 506-5, en dólares, y 00009009949, en pesos, de TGR en el Banco del Estado de Chile, obteniéndose un promedio para todos los días calendario del año. Para la conversión de los saldos en dólares a pesos, se considerará el tipo de cambio observado del día de que se trate o, en ausencia de éste, el tipo de cambio observado que esté disponible para la fecha más reciente.

2. Los saldos a medir serán los que cumplan en forma simultánea con lo siguiente:

a) Se considerarán los saldos disponibles en cartola 15 minutos antes del cierre de la mesa de dinero de Banco Estado, descontados los cargos pendientes instruidos por la División de Finanzas Públicas. El horario de cierre de la mesa de dinero de Banco Estado es el siguiente, salvo indicación en sentido contrario por su parte vía correo electrónico para fechas específicas, la cual prevalecerá:

- Pesos: lunes a jueves a las 16:15 y viernes a las 15:15.

- Dólares: lunes a viernes a las 14:00.

b) Para cada moneda, deberá existir una instrucción de inversión de saldo emitida por DIPRES para ese día, cuyo monto no necesariamente estará expresado en términos numéricos.

3. En caso de existir problemas en los sistemas informáticos o de conectividad del BancoEstado, Banco Central, Depósito Central de Valores, u otro; falla de una contraparte en la entrega de instrumentos comprados, que impidan la ejecución de las operaciones en tiempo y forma, no serán considerados los días que esta situación se mantenga en la medición del indicador.

5 El numerador de este Indicador mide las devoluciones (egresos) a contribuyentes, procesadas en Sistema Automatizado de Egresos (SAE) en los procesos de Renta (masiva y periódicas) con pago por medios electrónicos en el año t. El denominador mide el total de devoluciones (egresos) a contribuyentes, procesados en el Sistema Automatizado de Egresos (SAE) en los procesos de Renta (masiva y periódicas) en el año t.